



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002535-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a traslado de la Sección de la Mujer de la Junta de Castilla y León, en León, a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002496 a PE/002547.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ayer, día 25 de abril, se comunica por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que la Sección de Mujer de la Junta de Castilla y León, en León, se trasladará desde su actual ubicación en el ESAUM, sede oficial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Dicho traslado se hará en la tarde del miércoles 27 de abril. No se entiende cuál es la razón de tal premura.

En esta Sección se prestan por parte de la Junta los servicios públicos destinados a las mujeres víctimas de violencia de género, a las asociaciones y otras entidades que trabajan esta problemática social. Asimismo se atiende a todas las mujeres en general, como ha sido y es el Centro de las políticas, programas y prestaciones a favor de las mujeres.

Dicho traslado no se ha negociado ni con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras que van a ser trasladadas/os, ni con los usuarios que normalmente tienen



relación con esta sección. Es más, se hace contra su opinión. Opinión que nunca se ha ni consultado, ni escuchado.

Esta sección siempre se ha encontrado ubicada en la Delegación Territorial de la Junta que, dada su ubicación, la amplitud de sus dependencias, y encontrarse dentro de un edificio que favorece el anonimato y la confidencialidad, ha permitido que las mujeres víctimas de violencia de género denuncien, cada vez más, las agresiones sufridas.

Las dependencias que existen en el edificio ESAUM para esta sección son suficientes, mientras que la nueva ubicación no posee el espacio necesario para garantizar la confidencialidad y el trato que las víctimas de violencia de género precisan.

Las dependencias que van a quedar vacías en el edificio de usos múltiples no van a ser utilizadas por ninguna otra sección, al no existir demanda de espacio.

Mientras que la actual ubicación permite el anonimato de las mujeres que se dirigen a este servicio público, la nueva ubicación en el edificio de la Gerencia de Servicios Sociales plantea varios problemas a este respecto. Como es que el acceso se hace previa presentación del DNI y petición por parte del guarda de seguridad de a qué sección se quiere dirigir (en el acceso al ESAUM se accede simplemente a través de un arco de seguridad). Siendo la Gerencia un lugar donde se forman colas fácilmente y con un acceso muy estrecho se puede dar la circunstancia de que esta información confidencial pueda ser escuchada por parte del público que se encuentre en esas dependencias, no garantizándose ni el anonimato, ni la confidencialidad. Produciendo un efecto disuasorio en buena parte de las mujeres que precisan acudir a este servicio.

Esto se agrava ya que dos días a la semana el edificio de la Gerencia se rodea del mercado tradicional, siendo muy difícil incluso el acceso físico a este edificio.

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son los criterios técnicos en los cuales se ha basado la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para tomar la decisión del traslado de la Sección de Mujer de León desde la sede del ESAUM a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales?

2. ¿Qué medidas y con qué presupuesto cuentan para garantizar la atención a esta problemática, de falta de anonimato y confidencialidad, que van a sufrir las mujeres cuando acudan a este servicio en su nueva ubicación?

3. ¿Se han realizado estudios para saber cuál va a ser el impacto de la nueva ubicación?

4. ¿Considera la Junta de Castilla y León beneficioso el nuevo emplazamiento previsto de la Sección de Mujer de la Junta de Castilla y León, en León?

5. ¿Qué motivos hay para realizar el traslado de la Sección de Mujer de la Junta de Castilla y León, en León?

Valladolid, 26 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz